

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. 40004001-002-23
PARA LA CONTRATACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LAS UNIDADES DEL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

I. Nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante.

Nombre de la Licitación: Licitación Pública Internacional Abierta Presencial 40004001-002-23 para la Contratación del Abastecimiento de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Dependencia convocante: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro.

Domicilio: Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.

Dependencia o entidad solicitante y administrador del Contrato: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Carácter de la Licitación: Internacional Abierta bajo la modalidad de Presencial de conformidad al artículo 28, fracción III de la Ley.

Medio: Presencial, de conformidad al artículo 26 Bis, fracción I de la Ley.

Número de identificación de la convocatoria, asignado por CompraNet: Número de expediente 2564514 y Código del expediente E-2023-00003501.

La convocante señala que se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Idioma de presentación de las proposiciones: La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Área usuaria ó Unidad: Los inmuebles donde se prestará el servicio ofertado por el licitante (descritos en los Anexos).

ISAPEG: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

CEYE: Central de Equipos y Esterilización.

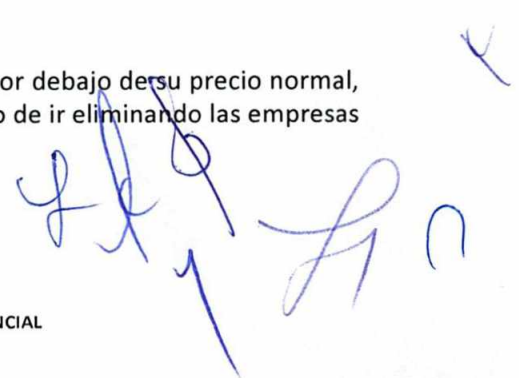
NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos: Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos mínimos, que sirven para comunicar la información a los usuarios, que deberá contener el etiquetado de los dispositivos médicos (equipo médico, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, materiales quirúrgicos, de curación y productos higiénicos) de origen nacional o extranjero, que se comercialicen o destinen a usuarios en el territorio nacional. Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria a todos los establecimientos dedicados a la fabricación, acondicionamiento, importación y distribución de dispositivos médicos.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Convocatoria a la Licitación Pública

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia convoca a todos los interesados en participar en el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta Presencial 40004001-002-23 para la Contratación del Abastecimiento de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**, bajo las siguientes:

Bases

II. Objeto y alcance de la Licitación Pública

Para la Contratación del **Abastecimiento de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato**, descripción completa del abastecimiento, se muestra en los anexos que se mencionan en la tabla siguiente:

ANEXO	TÍTULO
Anexo A	Propuesta Técnica
Anexo AB	Manifiestos
Anexo B	Propuesta Económica
Anexo C	Formato Entrega de Preguntas
Anexo D	Requisitos de Facturación
Anexo E	Acreditación de Personalidad Persona Física y Persona Moral
Anexo F	Carta Solidaria
Anexo G	Carta Compromiso y Garantía
Anexo H	Solicitud de Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
Anexo I	Descripción del Suministro
Anexo I-A, I-B.I, I-B.II, I-C y I-D	Requerimientos (Clavos, Prótesis de Rodilla, Prótesis de Cadera, Osteosíntesis y Requerimiento Especial)
Anexo J	Hoja de Consumo de Material de Osteosíntesis - Evaluación del Abastecimiento del Material de Osteosíntesis
Anexo K	Relación de Insumos Ofertados
Anexo L	Consumo de Materiales para Stock
Anexo M	Evaluación Práctica para Personal Técnico
Anexo N	Directorio de Unidades Médicas
Anexo O	Cantidades Estimadas
Anexo P	Carta de Declaración de Intereses
Anexo Q	Pormenorizado del Abastecimiento del Material de Osteosíntesis y Endoprótesis.
Anexo R	Registro propuestas.
Anexo S	Modelo de póliza de fianza para garantizar todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

ANEXO	TÍTULO
Anexo T	Carta de declaración de Integridad.
Anexo U	Modelo de contrato.
Anexo V	Manifiesto de bienes de origen nacional.

La licitación será por partida única.

La adjudicación de la presente licitación será por partida única. Se utilizará el criterio binario que señala el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El modelo de contrato, así como las condiciones establecidas en el mismo se encuentran contenidas en el **Anexo U Modelo de Contrato**.

Para efectos de la convocatoria, en caso de tener problemas en la obtención de los Anexos respectivos o adquirir de forma gratuita, la convocatoria en CompraNet, podrá bajo su responsabilidad solicitar la convocatoria y los anexos descritos en la tabla que antecede, mismos que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente Licitación en forma detallada; en la Dirección de Adquisiciones o en su caso solicitar la información en los teléfonos 473 73 53400 extensión 1621 con la C. Karina García Barbosa.

III. Formas y términos que rigen los actos de la Licitación

El plazo del desarrollo del procedimiento de contratación no contempla reducción de plazos.

a) Junta de Aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **17 de febrero de 2023 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5, colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.**, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 de Reglamento, por lo que los Licitantes que expresen su interés en participar en la licitación, deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, con lo cual serán considerados como Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, utilizando para tal caso el Anexo C Formato Entrega de Preguntas de la presente Convocatoria, firmado por el representante o apoderado legal, mismo que deberá ser legible; en caso de presentar preguntas ilegibles, serán desechadas.

En virtud de que el procedimiento es presencial, el escrito de interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser presentadas personalmente en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, en días y horas hábiles a más tardar veinticuatro horas de anticipación a la fecha y hora señalada en el párrafo anterior. La Convocante recibirá las solicitudes de aclaraciones en días y horas hábiles de 08:30 a 16:00 horas, para lo anterior la Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los Licitantes, la que registre el sello de recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Convocante.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento, los interesados deberán enviar sus solicitudes de aclaración por escrito, físicamente y en archivo electrónico en formato excel, a la Dirección de Adquisiciones, cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en el propio acto, a más tardar el día 16 de febrero de 2023, hasta las 12:00 horas. (Anexo C Formato Entrega de Preguntas).

A efecto de poder dar respuesta con la debida oportunidad en la fecha programada para la Junta de Aclaraciones los interesados podrán enviar sus solicitudes de aclaración preferentemente el **14 de febrero de 2023 a las 12:00 hrs.** (Anexo C Formato Entrega de Preguntas).

El Comité levantará el acta correspondiente dando contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma.

El escrito de interés en participar deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley. Cuando el mencionado escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La entrega de preguntas fuera del plazo de 24 horas previas a la celebración de la Junta de Aclaraciones traerá como consecuencia que no sean consideradas, de conformidad con el último párrafo del artículo 45 del Reglamento. En caso de que algún Licitante presente por escrito una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante; así mismo, se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

La junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en el primer párrafo de este inciso, se celebrará la primera junta de aclaraciones, siendo la asistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones voluntaria y debido a la situación que afecta el país en relación a la pandemia por SARS-CoV2 COVID-19, solo podrá comparecer 1 persona por licitante; el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas en términos de las disposiciones del artículo 33 Bis de la Ley, mencionando el nombre o razón social del o los licitantes que las presentaron y se dará contestación a las solicitudes de manera individual; si en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación se considera necesario, el servidor público designado por la Convocante para presidir el acto podrá suspender la sesión informando a los licitantes la hora y en su caso, fecha y lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas de aclaraciones.

A efecto de respetar los plazos previstos en la Ley y en la Convocatoria si derivado de la o las juntas de aclaraciones resulta necesario, el servidor público que presida el acto podrá determinar posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria será publicada en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; en el diferimiento se considerará la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) *Presentación y apertura de proposiciones*

Los sobres de las proposiciones Técnicas y Económicas deberán entregarse a más tardar el día **27 de febrero de 2023 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el **Anexo R** en el reloj checador de la Dirección de Adquisiciones, el que deberá acompañar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada. Así mismo, deberá registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de proposiciones.

c) *Fallo*

Se llevará a cabo el día **09 de marzo de 2023 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya determinado el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los licitantes que asistan a la sesión de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan al acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en las páginas electrónicas http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php y <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. De igual manera, las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

d) *Firma del Contrato*

El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato el día **15 de marzo de 2023, de las 09:00 a las 14:00 hrs.**, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.; el contrato preparatorio será enviado al licitante adjudicado a través de correo electrónico previamente por el ejecutivo de compras.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

En caso de no presentarse el licitante adjudicado a la firma del instrumento jurídico por causas imputables al licitante adjudicado, se deberá adjudicar el contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones, en apego a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

Se hace de conocimiento de los licitantes que para efectos de realizar los pagos derivados del contrato objeto de la presente Licitación, deberán estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato o, en su caso actualizar sus datos, para tal efecto deberá consultar el listado de requisitos para el alta correspondiente en la página siguiente: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_proveedores/inscripcion.php.

e) Lugar y Tiempo de Prestación del Suministro

La prestación del Suministro comprendido en el **Anexo I, Descripción del Suministro** se realizará por el plazo comprendido del **16 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023**.

f) Transporte de equipos para su instalación:

El transporte de equipos para su instalación, será responsabilidad del Licitante ganador, en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el suministro y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del licitante o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

g) Condiciones para la integración de las Ofertas

Las propuestas deberán cumplir con las siguientes características:

1. Los licitantes presentarán sus ofertas por escrito en dos sobres o empaques cerrados preferentemente, uno con la propuesta técnica y otro con la económica.
2. Anotar los datos con toda claridad a fin de evitar errores de interpretación, sin tachaduras ni enmendaduras.
3. No deberán realizarse modificaciones a la estructura de los formatos, ni anotaciones adicionales a las solicitadas expresamente en ellos. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la hora límite de registro de las propuestas.
4. El sobre de las propuestas deberá indicar claramente en el exterior el nombre completo del licitante sin abreviaturas, el número de licitación y el tipo de oferta de que se trate.
5. Las propuestas y documentación que la integre, deberán estar firmadas por el Licitante ó en su caso, su Representante o Apoderado Legal debidamente acreditado.
6. Las propuestas podrán ser entregadas por el licitante o su Representante Legal ó en su defecto, por la persona que éste designe.
7. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en la documentación solicitada y en el precio más conveniente para Gobierno del Estado.
8. En la apertura de ofertas técnicas, se realizará una revisión cuantitativa conforme a lo solicitado en el apartado IV. Requisitos de las proposiciones.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

9. Deberá presentar las ofertas foliadas, en el orden solicitado y debidamente integradas para su seguridad. Asimismo, las copias solicitadas deberán entregarse legibles y en buen estado.
10. Deberá presentar su propuesta de forma ordenada en carpetas o recopiladores, enumeradas y de preferencia con un índice de la documentación que se contiene en cada carpeta o recopilador.

IV. Requisitos de las proposiciones

Los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes deberán estar cerrados. En caso de que la documentación a presentar exceda la capacidad de un sobre, deberán entregar la documentación en carpetas o recopiladores en un empaque cerrado.

Para la integración de la propuesta técnica todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, anexando de preferencia un índice de los documentos presentados, en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

IV.1 Documentación legal y de acreditación de personalidad requerida.

- 1.1. Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores, contados a partir de la fecha del acto de apertura de la presente licitación.

- 1.2. Avisos de modificación a su situación fiscal durante los últimos dos años.

Nota: En caso que su representada no cuente con modificación a su situación fiscal, adicionalmente deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde así lo manifieste.

- 1.3. Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple para cotejo (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, **en caso contrario se desechará su propuesta.**

- 1.4. **Carta de declaración de intereses** en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado (**Anexo P**).

- 1.5. **Anexo E-I Acreditación de Personalidad Persona Física o Anexo E-II Acreditación de Personalidad Persona Moral**, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

1.6. Documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser **persona moral** deberá presentar original o copia certificada para cotejo, así como copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones, estas últimas (modificaciones) sólo en copia simple.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo ser acompañados de la documentación que acredite la inscripción.

En caso de ser **persona física**, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Original o copia certificada para cotejo, así como copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) e;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por representante o apoderado legal deberá acompañar en original o copia certificada para cotejo, el instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad, así como copia simple (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la documentación que acredite la inscripción.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo E "*FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD*" respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de desechamiento.

1.7. Declaración en hoja membretada escrita y firmada, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.

1.8. Carta de declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo T Declaración de Integridad**).

- 1.9. Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.10. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS), que alude el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positiva con una fecha de expedición no mayor a 07 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación. Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.11. Impresiones del **resumen de liquidación** y de la **cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones** expedidos por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), a nombre del licitante, correspondientes a los meses de **noviembre y diciembre y sexto bimestre del 2022**. Cada uno acompañado de la impresión o copia simple del comprobante de pago.

- 1.12. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales** anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.13. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del **Registro Patronal** a nombre del participante, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o tarjeta de identificación patronal.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

1.14. **Curriculum de la empresa** o de la persona física licitante, del suministro ofertado, que contenga al menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa
- Domicilio Fiscal
- Teléfono, Correo Electrónico
- Sucursales (Ciudad y Teléfonos)
- Horarios de atención al público de sus oficinas
- Organigrama
- Nombre del Director General o su homólogo
- Nombre del Director Administrativo o su homólogo
- Nombre del Gerente de Ventas o su homólogo (si lo hubiera)
- Nombre de Supervisores
- Nombre de Técnicos (mínimo 17, uno por hospital o al menos el 70% debidamente registrados en el Sistema Único de Autodeterminación, acompañado de carta compromiso en hoja membretada de la participante firmada por el representante o apoderado legal, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, presentará el alta de la totalidad de los técnicos solicitados a la firma del contrato). Lo anterior para dar cumplimiento a este numeral y al 1.11 de este mismo apartado.

1.15. **Fotografías reveladas o impresas** a color de la empresa licitante, por áreas internas y externas de las instalaciones. Las fotografías presentadas (áreas internas y externas), deberán acreditar que las instalaciones cuentan con la señalética (logotipo de la empresa), que identifique que estas son administradas o pertenecen a la empresa licitante.

1.16. Documento original en hoja membretada, firmada por el representante legal donde indique sus **3 principales clientes** en formato libre, indicando nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto.

1.17. De 2 de los 3 clientes señalados en el numeral anterior, deberá presentar por cada cliente lo siguiente:

1.17.1. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de al menos 1 **contrato** debidamente suscrito, cuyo período de prestación de servicio tenga una antigüedad no mayor a tres años en relación a la fecha de apertura de la presente licitación, considerando que el o los instrumentos jurídicos que presente por cada cliente, contemplen un período de prestación de servicio de **10 meses continuos, de diferentes Instituciones de Salud, ya sea públicas o privadas**, donde se haya o esté suministrando el servicio solicitado en las presentes bases.

1.17.2. **Carta original** con fecha de emisión no mayor a un año con respecto a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, haciendo referencia al número de contrato presentado, donde se especifique el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en papel membretado, con sello de la Institución que la emite, suscrita por el titular del Hospital o Administrador o el responsable del área del servicio prestado de la Institución que emite dicha carta. En caso de tratarse de contratos de prestación de servicios integrales o centralizados (más de una unidad médica), deberá presentar

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

una carta emitida por el responsable de la prestación de los servicios en todas las unidades.

Las cartas citadas en el párrafo que antecede deberán contener: datos de contacto de la Institución y persona que la expide (teléfono y correo electrónico), la cual deberá corresponder a la persona señalada en el documento presentado en el punto anterior. La veracidad de dichas cartas podrá ser verificada por el área usuaria como parte de su evaluación técnica, de manera directa con quien la emitió.

Nota: Cualquier contrato que no esté acompañado con su carta, se dará por no presentado. Así mismo, si presenta carta sin contrato, se dará por no presentado el requisito.

- 1.18. **Plan de contingencias** en formato libre a través del cual se establezcan los procedimientos, así como las acciones a seguir frente a determinados eventos originados de manera inesperada, dicho plan deberá garantizar la continuidad del suministro en las Unidades Médicas del ISAPEG en caso de contingencias, desastres naturales o causas de fuerza mayor. **Dicho plan deberá contemplar al menos los siguientes eventos:** inundaciones, terremotos, cierre de carreteras, suspensión de energía eléctrica, incendios, robo, pandemia, epidemia y aquellos que contemple el licitante conforme al suministro a contratar.
- 1.19. Carta solidaria original del fabricante o titular del registro sanitario o distribuidor señalado en el registro sanitario de la totalidad de los insumos ofertados que lo acredite como Distribuidor Autorizado de los mismos, en la cual respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante o titular del registro sanitario o distribuidor señalado en el registro sanitario e indicar los renglones que ampara dicho documento, especificando número de anexo, clave de cuadro básico / compendio nacional de insumos para la salud (cuando aplique), descripción y marca ofertada (Anexo F Carta Solidaria).

Los licitantes que sean fabricantes deberán presentar carta original en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es el fabricante, indicando los renglones que ampara dicho documento, especificando número de anexo, clave de cuadro básico / compendio nacional de insumos para la salud (cuando aplique), descripción y marca ofertada.

Los licitantes que sean Distribuidores Autorizados de un Distribuidor Mayorista que no aparezca en el registro sanitario, deberán presentar carta solidaria del mismo; además, carta solidaria del Fabricante respaldando al Distribuidor Mayorista o documento que acredite la relación comercial del Distribuidor Mayorista con el Fabricante, el cual deberá estar vigente.

Las cartas citadas en los párrafos que anteceden deberán contener: datos de contacto del fabricante o titular del registro sanitario o distribuidor señalado en el registro sanitario (nombre, firma, correo electrónico, teléfono y extensión). La veracidad de dichas cartas podrá ser verificada por el área usuaria, de manera directa con quien las emitió.

Nota: Deberá presentar estos documentos en idioma español, o en su caso en el idioma original acompañado de la traducción simple completa al español.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- 1.20. Relación de los insumos ofertados en la cual deberá incluir Marca Ofertada, Nombre del fabricante, País de Origen, Número de Registro Sanitario (vigente), número de página donde se encuentra la referencia del insumo en el registro sanitario y número página/referencia en catálogo, de conformidad con el Anexo K Relación de Insumos Ofertados.

Nota: En caso de ofertar más de una marca para los anexos, deberá indicar cada marca ofertada en un renglón independiente.

- 1.21. Copia simple **legible** del anverso y reverso de los registros sanitarios vigentes de la totalidad de los insumos solicitados en los Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento Especial, así como, del material de apoyo para la colocación del implante como: perforador grado médico inalámbrico, manguito de isquemia y sierra para cirugía ósea, **debidamente identificados** con número de renglón y número de anexo al que corresponda.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga (vencido), acompañado del comprobante de trámite, el pago correspondiente, así como el formato de Autorizaciones, Certificados o Visitas, o
- b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga (vencido), acompañado del comprobante de trámite y escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en el que manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado, corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. En dicho escrito deberá indicarse la fecha de emisión del escrito y el número de acuse referenciando el número de Registro Sanitario sometido a prórroga y señalando que es para efectos de la presente licitación, así mismo deberá indicar a la persona de contacto, teléfono, extensión y correo electrónico, para su validación.

Los registros sanitarios se deberán presentar por cada Anexo, es decir, una carpeta para el Anexo I-A, una carpeta para el Anexo I-B.I, una carpeta para el Anexo I-B.II, una carpeta para el Anexo I-C y una carpeta para el Anexo I-D, en el entendido que, para los Anexos donde se ocupe el mismo registro sanitario se deberán repetir las veces que sean necesario.

Nota: Los registros sanitarios que no estén identificados como se solicitan, se tendrán por no presentados.

- 1.22. Original o copia certificada para cotejo y copia simple y legible del Aviso de funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario a nombre del licitante participante en la modalidad de *Almacén de depósito y/o distribución de equipos médicos o remedios herbolarios o medicamentos no controlados o materia prima para medicamentos no controlados*, cuyo giro corresponda al *Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio (excepto muebles)* de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) sellado de recibido por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, la Dirección

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

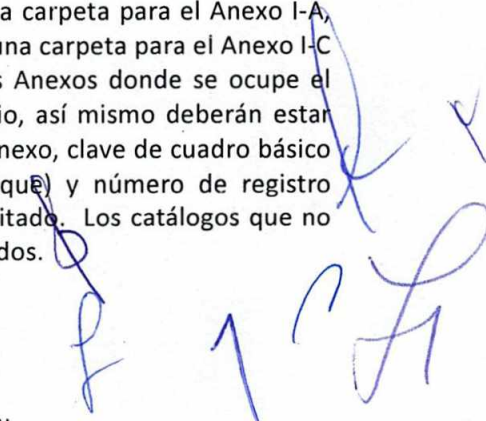
General de Protección Contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

En caso de ser Fabricante además deberá anexar el Original o copia certificada para cotejo y copia simple y legible del Aviso de funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario a nombre del licitante participante en la modalidad de *Fábrica de dispositivo médicos o remedios herbolarios*, cuyo giro corresponda a *fabricación de equipo no electrónico para uso médico, dental y para laboratorio (Incluye instrumental, medios de diagnóstico, ortesis, prótesis y ayudas funcionales)* de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) sellado de recibido por la Jurisdicción Sanitaria correspondiente, la Dirección General de Protección Contra Riesgos Sanitarios o la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

- 1.23. Escrito original bajo protesta de decir verdad en hoja membretada con el nombre y firma del Representante o Apoderado Legal Acreditado del licitante en el que manifieste que los bienes de consumo ofertados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II y III de la FDA (Foods and Drugs Administration) para EU y las reportadas por la COFEPRIS. En el caso de que alguno o algunos de los bienes de consumo hayan tenido algún tipo de alerta, el licitante deberá presentar en formato libre certificado por un perito traductor que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA o por el organismo correspondiente en el país de origen y/o por la COFEPRIS.
- 1.24. Catálogos y, manuales de uso y/o técnica quirúrgica, originales del fabricante considerando todos los materiales y en su caso equipos solicitados en los Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento especial, indicando la dirección electrónica donde se puedan verificar. En cualquier caso, los catálogos deberán contener como mínimo la siguiente información: imagen, ficha técnica (medidas solicitadas), equipo e instrumental de colocación de los materiales, marca, nombre del licitante, dirección y teléfono. Anexo o en forma separada a los catálogos, deberá presentar el manual de uso y técnica quirúrgica de los sistemas integrados por los bienes ofertados.

Deberá presentar estos documentos preferentemente en idioma español, o en su caso en el idioma original acompañado de traducción simple al español, **señalando en el mismo el número de renglón y anexo del bien al que corresponde**. No se aceptarán características escritas a mano y/o en fotografía.

Los catálogos se deberán presentar por cada Anexo, es decir una carpeta para el Anexo I-A, una carpeta para el Anexo I-B.I, una carpeta para el Anexo I-B.II, una carpeta para el Anexo I-C y una carpeta para el Anexo I-D, en el entendido que, para los Anexos donde se ocupe el mismo catalogo se deberán repetir las veces que sean necesario, así mismo deberán estar debidamente identificados con número de renglón, número de anexo, clave de cuadro básico / compendio nacional de insumos para la salud (cuando aplique) y número de registro sanitario, en donde se encuentre la descripción del insumo solicitado. Los catálogos que no estén identificados como se solicitan, se tendrán por no presentados.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- 1.25. Copia simple del ISO 9001:2015 ó NMX-CC-9001-IMNC-2015 del suministro que proporciona a nombre del licitante participante emitido por un organismo de certificación acreditado ante el Foro Internacional de Acreditación (IAF), con el alcance en el Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015 ó NMX-CC-9001-IMNC-2015). El cual deberá estar vigente a la fecha de inicio del abastecimiento.

El certificado que se solicita deberá estar firmado por el licitante participante o su Representante o Apoderado Legal acreditado. En caso de resultar adjudicado, se podrá solicitar el original o copia certificada del mismo para verificar su autenticidad.

- 1.26. Certificado de calidad de Buenas prácticas de manufactura y/o ISO 13485:2016 y/o EN ISO 13485 y/o FDA y/o CE a nombre del fabricante o los fabricantes, de la totalidad de los materiales y en su caso equipos solicitados en los Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento especial, así como, del material de apoyo para la colocación del implante descrito en el Anexo I Descripción del Suministro (perforador grado médico inalámbrico, sierra, cortaclavos y equipo para isquemia o mango neumático). El cual deberá estar vigente a la fecha de inicio del abastecimiento.

El certificado que se solicita deberá estar firmado por el licitante participante o su Representante Legal acreditado. En caso de resultar adjudicado, se podrá solicitar el original o copia certificada del mismo para verificar su autenticidad.

Nota: Este requisito deberá cubrir la totalidad de las marcas de los dispositivos médicos contemplados en la propuesta técnica presentada por los licitantes participantes.

- 1.27. Copia simple del certificado oficial de estudios mínimos de preparatoria o carrera técnica del personal técnico señalado en el numeral **1.14 Curriculum de la empresa** (al menos un técnico por hospital, mínimo 17) con el que garantice la cobertura del suministro en cada una de las Unidades Médicas señaladas en el Anexo I Descripción del Suministro, incluyendo además por cada técnico la siguiente documentación:

- Currículum vitae en original.
- Copia simple de identificación oficial vigente.
- 1 Carta de recomendación en original, en hoja membretada de la institución que la emite (Instituciones de Salud públicas o privadas), con antigüedad no mayor a un año con respecto a la fecha de apertura de la presente licitación, o bien 2 documentos en copia simple, emitidos por el (los) fabricante(s) de los productos de la(s) marca(s) ofertada(s), debidamente firmados por quien la emite, en los que acredite la capacitación en Osteosíntesis y/o Endoprótesis, del personal propuesto como técnicos en el numeral 1.14 del Apartado IV. Requisitos de las proposiciones de las presentes bases.

- 1.28. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal del licitante en la cual se compromete a que el personal técnico especialista que apoyará en el abastecimiento, contará con los conocimientos, experiencia y capacitación de las marcas ofertadas, con el cual deberá garantizar la cobertura del abastecimiento en cada una de las Unidades señaladas en el Anexo I Descripción del Suministro (al menos un técnico por Hospital).

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- 1.29. Carta original del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con porcentaje de contenido nacional en los casos que así apliquen, conforme al **Anexo V**.
- 1.30. **Anexo AB Manifiestos** con todos los puntos solicitados en hoja membretada con el nombre y firma del Representante o Apoderado Legal Acreditado.
- 1.31. **Carta compromiso y garantía** en hoja membretada, original firmada por el licitante conforme al **Anexo G**.
- 1.32. **Oferta técnica** por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada de la empresa licitante, donde mencione el total de renglones de los bienes correspondientes a los anexos I-A, I-B.I, I-B.II, I-C y I-D de la presente licitación, con la descripción completa sin abreviaturas de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar todos los datos solicitados en el formato **Anexo A Propuesta Técnica**, de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el **Anexo I**, así como los **Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento especial** de las presentes bases y debidamente firmado por el representante legal del licitante.

Nota 1: En caso de ofertar más de una marca, deberá indicar cada marca en un reglón independiente.

Nota 2: En caso de ofertar dos o más marcas para los anexos I-B.I prótesis de rodilla y I-B.II prótesis de cadera, deberá cotizar la totalidad de los renglones por cada marca ofertada para garantizar la compatibilidad entre componentes.

El licitante adjudicado deberá obtener o en su caso actualizar al 2022 su registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato., lo cual podrá realizar a través de las páginas: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto> y <http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras>.

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón Estatal de Proveedores actualizado al 2022, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2022 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar el documento solicitado en el punto 1.1, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

- 2 No se aceptarán opciones, salvo lo señalado en inciso f) del Apartado IX. Condiciones, debiendo presentar una sola propuesta (anexos I-A, I-B.I, I-B.II, I-C y I-D), conforme a lo solicitado
- 3 No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.

- 4 Deberá presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
- 5 La documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni broches metálicos, podrá si lo considera pertinente, integrar en carpetas o recopiladores.
- 6 De preferencia se solicita incluir la totalidad de su propuesta técnica escaneada (documentación solicitada en el apartado IV. Requisitos de las proposiciones) en medio electrónico (USB o CD) en formato PDF.

● **El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:**

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del Licitante donde señale todos los renglones (materiales) de los bienes correspondientes a los **Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento especial** de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras debidamente firmadas, en la cual deberá indicar la marca ofertada, que deberá ser presentada en moneda nacional, **con precios unitarios por renglón incluyendo el I.V.A.** según el formato **Anexo B**.

La cantidad total máxima descrita en su oferta deberá establecerse en número y letra, en el entendido que, si existe algún error, prevalecerá la cantidad estipulada en letra.

2. Deberá presentar una sola oferta económica por renglón conforme a lo solicitado en cada caso, cotizando el total de renglones solicitados, en caso contrario será desechado, salvo para las claves cuya descripción contenga la leyenda "para los sistemas que lo requieran" y el sistema propuesto por el licitante no lo requiera, en cuyo caso deberá indicarlo expresamente en su propuesta técnica y económica.
3. El licitante deberá cotizar el abastecimiento por renglón incluyendo los insumos, equipos solicitados y cualquier gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos señalados en el **Anexo I Descripción del Suministro**.
4. En los casos de los renglones que constituyen paquetes, deberá desglosar por insumo los precios unitarios. **Los costos unitarios de los insumos que constituyen paquetes deben ser los mismos cotizados en los renglones en que se contemple el insumo de forma individual.**
5. Deberá presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada para certeza de los participantes.
6. De preferencia se solicita incluir en medio digital (formato .xls) la oferta económica presentada por el licitante.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

7. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Artículo 29, fracción VI de la Ley).

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. (Artículos 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) de su Reglamento).

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación original que conforma la proposición técnica y económica, misma que forma parte de su propuesta. (Art. 39, fracción III, inciso g) del Reglamento).

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública. (Art. 39, fracción III, inciso f) del Reglamento de la Ley).

Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, al menos un licitante si hubiera presente y un Servidor Público rubricarán las propuestas técnicas (Anexo A) y las propuestas económicas (Anexo B) presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso j) del Reglamento.

Los requisitos que los licitantes deben cumplir y en caso de su incumpliendo afectarían la solvencia de su proposición, se encuentran señalados en el apartado **VII. Desechamiento de proposiciones** de la presente Convocatoria.

Se podrán presentar **ofertas conjuntas**. En tal caso, en el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su propuesta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley y 44 fracción II de su Reglamento, señalado con precisión las obligaciones que cada persona o empresa contratante, así como la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las mismas. En este supuesto, las ofertas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de empresas o personas, debiendo presentar, dentro del sobre de su propuesta técnica, el convenio de participación conjunta, mismo que deberá incluir dentro de su cuerpo la designación del representante común de las personas o empresas así como las obligaciones que cada persona o empresa contrae, y la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las mismas, debiendo estipular que las obligaciones se asumirán de manera

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

solidaria por los intervinientes. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados como a continuación se indica:

- Cada uno de los integrantes de la participación conjunta deberán acreditar lo solicitado en los Puntos **1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.12, 1.14, 1.15, 1.30 y 1.31** del Apartado IV. Requisitos de las proposiciones de la presente convocatoria, de todos los integrantes de la agrupación.
 - Para el participante o los participantes (según se desprenda del convenio antes señalado) que aportarán para la operación del contrato el factor humano (elementos), invariablemente deberá (n) presentar de manera individual la documental señalada en los puntos **1.11, 1.13, 1.27 y 1.28** del Apartado IV. Requisitos de las proposiciones de las presentes bases.
 - Para el participante (según se desprenda del convenio antes señalado) que fungirá como Representante común invariablemente deberá presentar la documental señalada en el punto **1.18, 1.19, 1.20, 1.23, 1.29 y 1.32 (cuando aplique)** del Apartado IV. Presentación de proposiciones de las presentes bases.
 - Para los numerales **1.16, 1.17 y 1.25** en caso de presentar oferta conjunta, bastará que una de las empresas que forme parte de la propuesta conjunta lo presente.
- a) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
- b) Se podrán ofertar dos o más marcas por renglón o clave, siempre y cuando los precios ofertados sean iguales y cumplan todos los requisitos establecidos en la presente licitación para las marcas ofertadas.
- En caso de ofertar dos o más marcas para los anexos I-B.I prótesis de rodilla y I-B.II prótesis de cadera, deberá cotizar la totalidad de los renglones por cada marca ofertada para garantizar la compatibilidad entre componentes.
- c) La presente licitación se adjudicará por partida única, al mejor precio que resulte de la suma de la multiplicación de los precios unitarios de todos los renglones (Anexos I-A clavos, I-B.I prótesis de rodilla, I-B.II prótesis de cadera, I-C osteosíntesis y I-D Requerimiento especial), por las cantidades máximas señaladas en el **Anexo O Cantidades Estimadas**.

V. Criterios de evaluación de las proposiciones

La evaluación de las proposiciones será realizada por la convocante, quién verificará que la documentación presentada por los licitantes, cumplan con las condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como las especificaciones técnicas de cada uno de sus anexos, y las que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los insumos ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los insumos requeridos a los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado (cumple, no cumple), en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes.

La adjudicación de la presente licitación será por partida única, mediante el **criterio binario** señalado en esta convocatoria y previsto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de alguna inconformidad, esta deberá presentarse por escrito en la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o a través de COMPRANET, considerando todo lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley.

VI. Contrato

La presente contratación será a partir del **16 de marzo al 31 de diciembre de 2023**, y será en la modalidad de contrato abierto, cuyos máximos y mínimos se refieren a continuación:

Partida única	Importe Mínimo	Importe Máximo
Anexo I-A, I-B.I, I-B.II, I-C y I-D	\$80,000,000.00	\$200,000,000.00

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

- 1.- Fianza por el 12% del monto máximo adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
- 2.- Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

Para efecto del cobro de la garantía de cumplimiento otorgada, las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, no son divisibles.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas, el licitante adjudicado, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, éste se obliga a realizar la modificación correspondiente a la fianza y entregarla a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. Idéntica suerte correrá aquellos supuestos en los que haya lugar ampliación del contrato sin que se materialice prórroga alguna.

- a) El licitante adjudicado cuenta con un plazo máximo de 10 días naturales siguientes a la suscripción del contrato para presentar la garantía de cumplimiento al mismo y la garantía de cumplimiento estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva que quede firme o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.
- b) Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Quinto, de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único de la Ley.
- c) En caso de resultar adjudicado, será requisito para contratarse la presentación del original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, así como su última modificación.
- d) Podrá ser causa de rescisión del contrato cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato; así como el incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o con cualquier otra disposición legal o administrativa aplicable.
- e) Entre las causas de incumplimiento imputables al proveedor que de forma enunciativa más no limitativa pueden causar la rescisión del contrato, son las siguientes:
 - a. No suministrar el material de osteosíntesis y endoprótesis dentro de la fecha establecida.
- f) Las causales de rescisión del contrato son las siguientes:
 - 1) Si el licitante adjudicado interrumpe injustificadamente el abastecimiento o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el área requirente.
 - 2) Si el licitante adjudicado subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente contrato, sin contar con la autorización respectiva.
 - 3) Si el licitante adjudicado cede los derechos de cobro derivados del contrato, excepto los que se cedan a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. El licitante adjudicado no cederá sus derechos de cobro a través de otros esquemas.

- 4) Si el licitante adjudicado no entrega la(s) garantía(s) solicitadas en el contrato, a menos que se haya exceptuado al licitante adjudicado de su presentación.
 - 5) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
 - 6) Si el licitante adjudicado antes del vencimiento del plazo para la conclusión de la entrega de los insumos de material de osteosíntesis y endoprótesis, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
 - 7) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
 - 8) Si el licitante adjudicado se niega a reponer los insumos de material de osteosíntesis y endoprótesis que el área usuaria hubiere considerado como rechazados.
 - 9) Si los insumos de material de osteosíntesis y endoprótesis no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
 - 10) Si el licitante adjudicado es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
 - 11) Si el licitante adjudicado siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el presente contrato, y
 - 12) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.
- g) El contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:
- A) Así lo convengan las partes de común acuerdo;
 - B) Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al área solicitante, que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que el licitante adjudicado solicite por escrito a la dependencia convocante la prórroga correspondiente dentro de los cinco días hábiles anteriores a la fecha en que deberá cumplirse con la obligación, para lo cual, la dependencia convocante informará por escrito al licitante adjudicado dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta; en caso de que la dependencia convocante considere procedente la prórroga, las partes deberán modificar el presente contrato, celebrando por escrito el convenio modificatorio correspondiente dentro de los cinco días

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

hábiles siguientes a la fecha en que la dependencia convocante haya hecho del conocimiento del licitante adjudicado su decisión, con objeto de prorrogar la fecha o plazo para el cumplimiento de la obligación, sin que esta ampliación rebase el 20% (veinte por ciento) de la fecha o plazo pactado originalmente en el contrato, aplicando al licitante adjudicado las penas convencionales por atraso previstas en este instrumento, bajo el entendido que no procederá la aplicación de penas convencionales en los supuestos de que la prórroga se derive de caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la dependencia convocante.

En caso de que el licitante adjudicado no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a la dependencia convocante, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte del licitante adjudicado.

Al momento de la suscripción del contrato los proveedores adjudicados deberán presentar ante la Dirección, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria. El no presentar dicha constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.

Dicho documento será validado, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada a la firma del contrato respectivo.

Así mismo el licitante adjudicado deberá presentar para la firma de contrato, copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil o daños a terceros y muerte por una suma asegurada de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.). Sin deducible para el Gobierno del Estado de Guanajuato, así como el comprobante de pago, así mismo se obliga a expresar en la póliza un endoso de beneficiario preferente a quedar de la siguiente manera: "queda expresamente entendido y convenido que en caso de cualquier siniestro queda como beneficiario preferente a Gobierno del Estado de Guanajuato, entendiéndose que cualquier modificación y/o cancelación tendrá que ser con acuerdo mutuo entre las partes que intervengan en el contrato.

VII. Desechamiento de proposiciones

Será motivo de desechamiento de las proposiciones si con posterioridad al acto de apertura se presenta alguno o varios de los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 36 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los insumos ofertados que afecte el interés público, elevar el costo u obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Si como parte de la validación de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, hecha a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), se encuentra que los datos no coinciden con la opinión impresa entregada a como parte de su propuesta técnica.
- e) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- f) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- g) Si en la propuesta económica presenta diferentes precios para un mismo renglón o insumo dentro de un sistema.
- h) Si en su propuesta técnica o económica no cotiza todos los renglones solicitados, a excepción de que su oferta indique expresamente que el sistema propuesto por el licitante no lo requiera, o si no cumple en alguno de los renglones.
- i) Si no indica de manera expresa en las ofertas técnica y económica el número de renglón y Anexo.
- j) Que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- k) Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados, de los requisitos solicitados por la convocante.
- l) Cuando presenten documentos donde se requiera la leyenda "bajo protesta de decir verdad", y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, siempre y cuando sean las establecidas en la Ley.
- m) La comprobación de que algún(os) licitante(es) haya(n) acordado con otro(s) elevar las ofertas, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- n) Cuando presenten los formatos que se indican en la convocatoria con anotaciones diferentes a las solicitadas por la convocante.
- o) Cuando las proposiciones técnica y económica no cuenten con firma original autógrafa del representante o apoderado legal acreditado.
- p) Si la propuesta económica presentada resulta en alguno de los renglones precio no aceptable en los términos de la Ley y su Reglamento, se desechará su propuesta.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

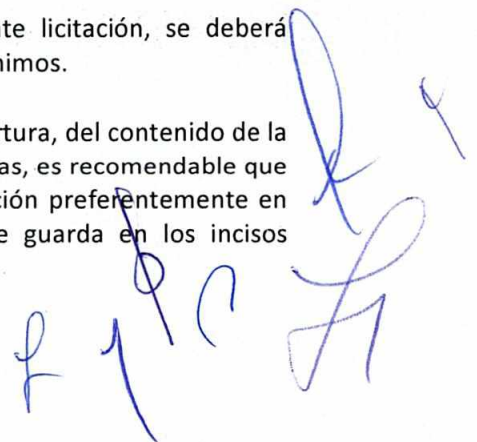
- q) Cuando los documentos presentados por los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta.
- r) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí y si no acredita todas las características solicitadas en la documentación técnica.
- s) Que no cumpla con alguno de los requisitos o documentos obligatorios especificados en esta convocatoria, o los que se deriven de la(s) junta(s) de aclaraciones de la presente licitación.
- t) Cuando se presenten documentos en un idioma distinto al español y no se encuentre la traducción completa al español.
- u) Si en la propuesta técnica presenta más de una propuesta o diferentes opciones para un mismo renglón, salvo lo señalado en la Nota 1 y 2 del numeral 1.32 del apartado IV. Requisitos de las proposiciones.

VIII. Declaración de desierta

- I. Se declarará desierta la licitación cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Cuando vencido el plazo para registro de proposiciones, ningún interesado se registre en el acto de presentación de aperturas de ofertas.
 - b) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que reúna los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en la convocatoria de la licitación, o cuando se acredite de manera fehaciente que los precios ofertados se determinen como precios no aceptables.

IX. Condiciones

- a) Los insumos ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- b) Para los insumos solicitados para el abastecimiento de la presente licitación, se deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos.
- c) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las proposiciones técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes se aseguren en dicho acto de presentar la documentación preferentemente en apego a lo solicitado en cada uno de los sobres y al orden que guarda en los incisos respectivos.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- d) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.
- e) Cuando existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por algún licitante en su proposición y no es posible acreditar la veracidad de la misma, se comunicará al órgano interno de control que corresponda.
- f) La adjudicación de la presente licitación será por partida única.
- g) Para la determinación de las adjudicaciones **se utilizará el criterio de evaluación binario**, en apego al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- h) El Comité podrá adjudicar si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- i) En caso de empate la adjudicación atenderá a los supuestos previstos en los artículos 36 BIS penúltimo y último párrafo de la Ley, y 54 de su Reglamento.
- j) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- k) En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes ofertados, éstos podrán corregirse.
- l) Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previo suministro y recepción de los insumos, a entera satisfacción del personal especificado conforme al numeral 12 del Anexo I. Descripción del Suministro; salvo el supuesto en el que el licitante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones respectivas. Los datos de facturación son: **Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, con domicilio fiscal: Tamazuca # 4, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000, RFC: ISP961122JV5.** El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento
- m) Para efecto de la evaluación del abastecimiento se deducirá la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el **Anexo J Evaluación del Abastecimiento del Material de Osteosíntesis– Hoja de Consumo de Material de Osteosíntesis.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

- n) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por el ISAPEG para la contratación del abastecimiento licitado con relación a los precios ofertados. La contratación solo abarca el ejercicio fiscal del 2023.
- o) Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el área solicitante al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.
- p) El licitante adjudicado que incurran en las infracciones señaladas en los artículos 59 y 60 de la Ley, serán sancionados en lo previsto en ese artículo, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma.
- q) El modelo de contrato para la presente licitación está contenido en el **Anexo U Modelo de contrato**.
- r) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- s) Las presentes bases no tienen costo.
- t) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para el abastecimiento, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- u) Será causal de rescisión de contrato, el incumplimiento considerado y documentado por el ISAPEG como grave por presentar un peligro a la salud de los usuarios.
- v) Responsabilidades Laborales:

Se entiende que para efectos del cumplimiento de los contratos que se pudieran derivar del presente procedimiento licitatorio, los licitantes cuentan con el personal necesario, los materiales e instrumentos para abastecer el material de osteosíntesis y endoprótesis objeto del mismo.

En tal virtud, los licitantes asumen la responsabilidad laboral y de seguridad social con sus trabajadores, de tal suerte que la relación obrero patronal, subsistirá sólo entre los licitantes y sus trabajadores, sin considerar al ISAPEG como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados. En ésta tesitura, los licitantes deberán eximir al ISAPEG de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social para con sus trabajadores, obligándose los licitantes a transcribir el contenido de este apartado en los contratos individuales o colectivos de trabajo que al efecto celebre en cada caso concreto.

Al no existir relación laboral entre el ISAPEG y los trabajadores de los licitantes que resulten con asignación, el personal directivo y administrativo del ISAPEG, se abstendrá de involucrarse en el manejo administrativo de la relación laboral, pero si podrá supervisar y evaluar el servicio. En todo

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

caso, cualquier situación o problema que se suscite con el personal de los licitantes que resulten con adjudicación, se le comunicará al mismo para que proceda a lo conducente.

Lo anterior deberá quedar debidamente pactado en el contrato respectivo.

X. Penas convencionales

El licitante adjudicado en caso de incumplimiento en los plazos pactados en el contrato, se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad que resulte de aplicar un 2% sobre el valor de los insumos no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados y hasta su cabal cumplimiento, dicha pena será determinada, calculada y aplicada por el ISAPEG.

Cabe precisar que las penalizaciones se harán efectivas directamente de los saldos pendientes de pago a favor del licitante adjudicado, y en caso contrario, se harán efectivas de la garantía de cumplimiento otorgada; en el entendido que el monto total de las citadas sanciones no excederá la cuantía de la garantía de cumplimiento del contrato otorgada por el proveedor.

Para el caso particular de los materiales señalados en el **Anexo L Consumo de Materiales para Stock**, en caso de no entregar dichos bienes a partir del día **26 de marzo de 2023** se hará acreedor a una sanción por la cantidad que resulte de aplicar un 2% por cada día de atraso sobre el valor de cada insumo no suministrado, en el plazo al efecto pactado, sin incluir en dicho valor el importe del Impuesto al Valor Agregado a partir de la fecha de vencimiento en el plazo pactado y hasta su cabal cumplimiento.

XI. Aspectos generales

- a) El licitante adjudicado será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas del suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad a la dependencia convocante, incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.
- b) No se aceptarán modificaciones por parte de los licitantes en las proposiciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del acto de apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del licitante o de terceros.
- c) El Comité podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar a las licitantes aclaraciones de las proposiciones en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será desechado el licitante.
- d) El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso en que al proporcionar los insumos licitados, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

derechos de autor, liberando a la convocante y a la unidad requirente, de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

- e) Los licitantes participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades
- f) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
- g) El ISAPEG podrá llevar a cabo reuniones periódicas, que serán dadas a conocer por escrito, con el licitante adjudicado para evaluar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo con la finalidad de acordar mejoras en el mismo, sin que el ISAPEG pueda modificar las condiciones establecidas en el contrato correspondiente.
- h) La facturación de los insumos contratados, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al **Anexo D "Requisitos de facturación"**.
- i) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas, podrán ser presididos indistintamente por los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, Alejandro Abundez Yebra, Ana Laura Puga Díaz, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Karina García Barbosa, Servidores Públicos adscritos a la Dirección General, comisionados por parte del Comité de manera individual o conjunta. Lo anterior con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 47 segundo párrafo de su Reglamento; de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 357ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha 22 de septiembre de 2022.

A t e n t a m e n t e
El Comité

